

ENTRE LA DOMINANCIA SOCIAL Y EL EMPODERAMIENTO FEMENINO TODAVÍA HAY UNA BRECHA QUE CERRAR

Gerson Negrín Nieto ¹

DOI: 10.19136/Cz.a16n33.6456

Resumen

El texto se configura a partir de ideas asociadas a cómo desde la agencia y el empoderamiento se puede ofrecer una alternativa para la reducción de la discriminación hacia las mujeres, hacia quienes persiste dominación en múltiples sentidos; uno de ellos, las políticas públicas. Así, se plantea un recorrido para comprender los niveles de la dominancia y cómo esta excluye a múltiples grupos; entre ellos, las mujeres. Se analiza cómo se construye esta necesidad de incorporar a las mujeres en la vida pública y ofrecer alternativas con una mirada a partir de la interseccionalidad que permita vislumbrar un futuro con igualdad sustantiva. Asimismo, es necesario que exista confluencia entre el Estado y la sociedad civil que, sumadas a los compromisos individuales de cada persona, se ofrezcan alternativas orientadas en los principios de la sostenibilidad, la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Palabras clave: Discriminación; estudios de género; feminismos; igualdad sustantiva; violencia de género.

¹ **Gerson Negrín Nieto.** Doctor en Estudios de Género y Prevención de la Violencia, por el Centro Internacional de Posgrado AC. Docente en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET). Línea de investigación: Género, Identidad y Derechos Humanos. Correo electrónico: gerson.negrin@uiet.edu.mx

Introducción

Las relaciones de poder son un tópico inherente a los estudios de género porque es mediante esta forma de dominio sobre los otros el cómo se genera la discriminación. Ello, a partir de la necesidad social por el establecimiento de jerarquías para el control y el trato desigual entre personas y grupos.

México se ha caracterizado por tener una diversidad cultural y lingüística amplia. Posee una gran variedad de alimentos, vestidos y costumbres. Predominan distintos paisajes, pero pese a esa riqueza de diferencias se encuentran también sendas problemáticas: la discriminación y las ideas heteronormativas y patriarcales, que colocan al país a nivel internacional como machista, homofóbico, racista y clasista. Es decir, lejos de avanzar en materia de derechos humanos, pareciera que estamos en retroceso, sobre todo con el gobierno federal saliente, que durante el sexenio ha enviado un mensaje autoritario, incluso -me atrevería decir- misógino, respecto a las decisiones tomadas respecto a programas públicos que contribuían a ofrecer un paliativo a situaciones sociales. Lo anterior, invalidó los avances en cuanto al precepto de igualdad y no discriminación.

Es necesario que cada individuo pueda no sólo reflexionar sobre conceptos, sino sobre las realidades que dan forma a las interacciones sociales y marcan la vida cotidiana en los ámbitos públicos, pero también en los privados. Diversas ópticas han permitido llevar a la discusión la temática relacionada con el empoderamiento femenino, a partir de la comprensión de la dominancia interpersonal y social, y es lo que se pretende mostrar en el presente texto, una aproximación teórica a estos rubros que están moldeando a la sociedad contemporánea.

Aproximación teórica

La discriminación de género se presenta por la diferenciación desigual en determinadas situaciones y que están condicionadas por el aspecto sexual de las personas. Ello genera un desequilibrio tanto para hombres como mujeres, aunque en la realidad mexicana son ellas quienes más aspectos negativos reflejan en el trato, no sólo en contextos privados, sino también en la esfera pública. Aclarar que en el texto se aplica el binarismo de género para enfatizar la idea de la brecha en la igualdad sustantiva que afecta a las mujeres, que abarca también a las disidencias sexuales que se ubican por debajo de los privilegios que ostentan varones heterosexuales.

Castillo-Mayén y Montes-Berges (2008) explican que la dominancia social es una teoría que “se propuso para explicar la naturaleza dominante de las jerarquías de estatus y la existencia de los prejuicios”, porque se debe tener presente que el género es una construcción sociocultural, no marcada por la biología o la naturaleza, y, por ende, se definen roles y estereotipos, los cuales conllevan una carga de control y poder en relación con la esfera donde cada sexo se desenvuelve.

Históricamente se designó a la mujer un determinado control al interior del hogar, mientras que al hombre se le otorgó poder en espacios como el trabajo y la política, por su rol de autoridad y proveedor. El hecho de generar un dominio sobre otros llevó al hombre a adueñarse de situaciones para mandar, imponerse y obtener beneficios, creando jerarquías que llevaron a la sociedad a presentar una realidad donde la desigualdad fue el común denominador.

A raíz de esta forma de control y de ejercicio de autoridad entre las personas y grupos se generó un campo de estudio relacionado con la percepción del poder. Originalmente se buscó investigar cómo se influía socialmente, pero fue necesario dar paso a la comprensión del cómo afecta esa influencia sobre los individuos y los grupos. Así, esa denominación (influencia social) pasó a ser conocida como dominancia, la cual Montes-Berges (2008) refiere como el deseo que una persona tiene para acceder al poder o control sobre otras personas, grupos, sobre la relación de pareja y el medio. Asimismo, se plantea que ésta se da de manera personal, interpersonal y social.

Tipos de dominancia

La *dominancia personal* está referida a la búsqueda de poder sobre otras personas, independientemente de quién sea. Así, surgen conceptos como autoridad e influencia, pero también con la necesidad de sobresalir e imponerse ante los demás. Montes-Berges (2008) cita a autores (Caprara, Barbanelli y Borgogni, 1993; Gough, 1987) que otorgan categorías calificadoras a individuos dominantes como confiados, asertivos, orientados a las tareas, decididos, autoritarios, violentos y dominadores.

La *dominancia interpersonal* la define como aquella que se da en la pareja, donde se presentan situaciones de control y de dominio, incluso afectando la libertad y la toma de decisiones del miembro que es dominado. Se pueden presentar mecanismos de control como las amenazas, la intimidación física y el manejo del dinero.

La *dominancia social* se entenderá, entonces, como aquella que se da en las relaciones intergrupales, es decir, la dominación que se ejerce por el establecimiento de subordinación hacia los grupos considerados inferiores.

Para que se presente este fenómeno sociocultural es necesario que se diseñen jerarquías, que son las que generan la diferenciación y, por ende, la dominancia frente a otro. Este deseo por tener control y autoridad sobre *el inferior* ha posibilitado una clasificación que Sidanius y Pratto (1993, citados por Montes-Berges, 2008) denominan a través de tres bases:

1) la edad, donde los mayores tienen dominancia sobre los menores; 2) la cultura patriarcal, donde los hombres tienen esa superioridad sobre las mujeres, y, 3) categorías socioculturales salientes, donde agrupan el origen social, étnico, la raza, la religión, la orientación sexual, el aspecto físico.

Derivado de este proceso de dominación y control, donde el poder es el eje principal que define el establecimiento de diferencias y jerarquías para marcar una relación de superioridad de unos hacia otros, ha llevado al establecimiento de la opresión a través de fenómenos socioculturales como la “discriminación racial, el racismo, el etnocentrismo, el clasismo y el sexismo” (Zubieta et al., 2007). Así, se concretiza el deseo de poder sobre el otro y, lamentablemente, estas ideologías persisten en las realidades contemporáneas, donde las personas materializan y propagan estas formas de exclusión, atentando contra la diversidad sociocultural que caracteriza a las sociedades.

Al darse la aceptación de esta dominación hacia *el otro* surge el concepto de Orientación de Dominancia Social (ODS), que sirve para interpretar los fenómenos relacionados con la discriminación a través de la conducta, así como de las actitudes hacia los mismos, además de la comprensión de las diferencias entre grupos. Zubieta et al. (2007) afirman que la ODS también se relaciona con la medida en que un sujeto puede desear que su grupo sea quien domine a otro. La superioridad estará marcando la regla con la cual se analizará qué tanto se ubica en la ideología del grupo a favor o en contra de dominación sobre otro.

En el recorrido social donde el patriarcado, la edad y otras categorías han marcado la dominancia social en prácticamente todas las sociedades globales, surgen movimientos que apelan a derrocar estas ideas y conductas que se basan en el prejuicio y los estereotipos. Los feminismos contribuyen enormemente para enfrentar este aparato ideológico, lo cual ha permeado en un cambio sociocultural donde se pretende otorgar una vida más equitativa e igualitaria para las personas.

Así, se llega a un proceso donde se busca naturalizar la participación de la mujer en ámbitos públicos, donde el espacio laboral no debe ser restringido por aspectos relacionados con el sexo de la persona, sino que debe garantizarse el acceso a puestos de trabajo en igualdad de condiciones como las jornadas y los salarios, por mencionar algunos.

La inserción en la vida política también se considera crucial en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres. De esta manera, se ha creado el término empoderamiento para dotar de un nombre al proceso donde las mujeres asumen el control, y por qué no, de poder, sobre sí mismas, pero también adquieren habilidades para realizar acciones que definan sus propias agendas. Además, que puedan desarrollarse en cargos públicos donde expresen su identidad, asuman decisiones que beneficien a las mayorías y que también tengan la capacidad de usar ese poder para actuar y transformar las realidades.



Hernández y García (2011; 2015) han escrito que existe un proceso orientado al empoderamiento que debe partir de la agencia, donde la persona -en este caso la mujer- desde un plano individual, asume una competencia para controlar y predecir sus decisiones, acciones y elecciones. Y cuando se da una réplica o impacto en otras, se estaría hablando de empoderamiento, el cual se verá construido por los procesos cognitivos, psicológicos, económicos y políticos, tanto desde el plano personal, pero también social. Este proceso debe ser continuo, porque requiere de diversos elementos para que se concrete, por lo cual no se le considera un producto social. Los autores han investigado cómo el empoderamiento es crucial para que mujeres asuman liderazgo en la vida política mexicana, donde encontraron que la familia es decisiva para que se dé. Es decir, el empoderamiento se construye con otros y desde otros. Mientras no se asuma una nueva manera de comprender la realidad, y la formación de las infancias no se modifique, la cultura patriarcal impedirá que se gesten cambios trascendentales para el beneficio social.

Que la mujer haya escalado del ámbito privado al público es importante por la trascendencia que tiene para el bienestar social, así como para la construcción de una sociedad igualitaria. Este cambio de posición ha permitido que ellas gocen de derechos y responsabilidades, pero también en generación de acciones en favor de otras. Hernández (2011), citando a la ONU (2005), menciona que para lograr el empoderamiento se requieren de cinco componentes: 1) sentido de valía de la mujer;

2) el derecho a que la mujer tenga y se plantee alternativas; 3) derecho y acceso a oportunidades y recursos; 4) derecho a controlar su vida y, 5) la habilidad para influir en los cambios que permitan crear un mundo más justo.

Así, Riquelme et al. (2013) diseñaron y aplicaron un instrumento con el propósito de evaluar las actitudes que caracterizan el liderazgo en mujeres empoderadas, donde encontraron diversos aspectos. La habilidad de dirección y la escucha activa son consideradas las más importantes, dotándole de una cualidad democrática y participativa en su papel de líder.

En segundo término, destaca la parte afectiva-altruista, donde se le asigna a la mujer una cualidad de ayuda sin esperar nada a cambio, que es amable, generosa y amigable. La tercera cualidad es ser autosuficiente, es decir, se le define como trabajadora, alcanza sus metas, autónoma, sabe lo que quiere; y la cuarta, ser competente, que relacionan con la actualización, el intelecto, pero también con la búsqueda de ser la mejor. En términos globales, las autoras discuten sobre la trascendencia que los estereotipos asignados al género femenino van cambiando al asumir papeles más visibles y ejercer poder en determinados puestos, tanto en organizaciones privadas como públicas.

Pero ese crecimiento y asunción al poder debe ser entendido como empoderamiento cuando las acciones y las decisiones tomadas afectan positivamente de manera colectiva, porque de ser sólo un beneficio individual se estaría ante un proceso que León (1997) categoriza como ilusorio.

Young (1997), por su parte, refiere que el empoderamiento en las mujeres se dará por la toma de decisiones colectivas, basándose en parámetros como una autoimagen y autoconfianza positiva, pensamiento crítico, la cohesión de grupo y la promoción de toma de decisiones y acción.

Apuntes por una sociedad igualitaria

Aunque a nivel legislativo México posee un diverso número de leyes que buscan proteger la integridad de las personas y convertir nuestra sociedad en una donde imperen la igualdad y la inclusión, lo cierto es que, lamentablemente, el país no se caracteriza por ser equitativo, igualitario e inclusivo, aún con la gran diversidad que vive y convive en su territorio.

Acorde con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, s.f.), la “discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo”, y, además, cohesiona estos grupos por determinadas características. Así, se tendrán análisis en función con estas categorizaciones: adultos mayores, jóvenes, por diversidad cultural, por diversidad religiosa, por diversidad sexual, mujeres, migrantes, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, trabajadoras domésticas.

En 2018, García publicaba en *El Economista* que México es un país donde persiste la discriminación, y que ésta es mayor al darse el fenómeno denominado discriminación estructural; es decir, donde una persona presenta rasgos de más de un grupo vulnerado.

En datos, señala que, por lo menos cinco de cada 10 personas, han sufrido segregación. Principalmente las causas para vivir una situación como tal son el género, nivel socioeconómico, orientación sexual, color de piel, religión, entre muchas características más.

Esa realidad, entonces, se contradice a la obligación del Estado mexicano en “respetar y garantizar los derechos humanos sin discriminación de ninguna índole”, como lo establece la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, que fue promulgada en 2003, como comparte el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed, 2017) en su página web. Dicha ley establece, también, la promoción de la igualdad y trato, pero en el contexto mexicano pareciera se apela más a una sociedad donde sigan prevaleciendo estos actos que crean grupos desiguales y enfrentados, donde las condiciones de marginación, violencia y un largo etcétera, son la apuesta gubernamental para el diseño de sus políticas públicas.

La polarización política no contribuye en mucho para disminuir los índices de discriminación en una sociedad clasista y xenófoba como la mexicana. Un dato significativo para considerar como grave esta situación es que un 20% de la población ha sufrido segregación por la apariencia física, color de piel y origen cultural, y que esto afecta, incluso, para recibir algún servicio en un espacio público como oficina de gobierno y hospitales, publicaba en 2018 *El Universal*.

Uno de los cuestionamientos recurrentes en la administración federal saliente fue su toma de decisiones en relación con temáticas sensibles que afectan a grupos vulnerados, especialmente mujeres, niñas y niños. Por citar un ejemplo, la cancelación de las estancias infantiles y la decisión de otorgar el apoyo económico de manera directa a las madres, así como la eliminación de recursos públicos para la operación de refugios para víctimas de violencia (El Financiero, 2019).

En la administración entrante se vislumbra que esas decisiones continuarán y estarán rigiendo la vida pública. Entonces, cómo se garantizará una sociedad igualitaria, equitativa e inclusiva. Si es una obligación del Estado abrogar la discriminación, por qué los gobernantes están tomando decisiones que afectan esas garantías y promueven una idea de clientelismo, quitando incluso apoyos a OSC que procuraban una sociedad menos problemática y apostando a disminuir las brechas, hacia una total inclusión.

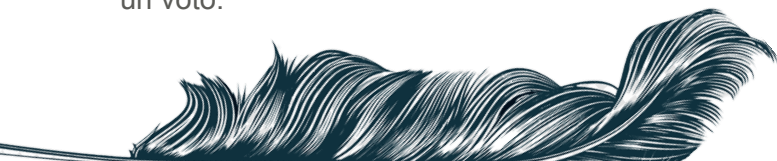
Pareciera que la dinámica quita importancia a la participación igualitaria que la misma ley promueve. Se habla de una legislatura de la paridad de género, se mencionó en el discurso oficial el combate a la pobreza, la revalorización de las poblaciones indígenas, pero, en los presupuestos solo se hace pública la entrega de dinero a la mano y con programas sociales sin reglas de operación. Además, sigue siendo necesario el diseño de estrategias apegadas a derecho y al marco normativo que México ha signado a nivel internacional para ofrecer el respeto a los derechos humanos de la totalidad y no sólo de quien garantice un voto.

México contempla, además, su participación en la agenda 2030, la cual apuesta al desarrollo sostenible y uno de sus objetivos, el 5 específicamente, establece la igualdad de género como un eje trascendente porque, aunque “las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial, siguen sufriendo discriminación y violencia” (Agenda 2030, 2017). El compromiso del gobierno en ese sentido es que se “promueva la inclusión social, económica y política y el empoderamiento de la mujer”, pero en la práctica ese discurso no pasó a la acción de forma significativa.

Ante esos retos que México aún debe enfrentar, es preciso fortalecer las acciones de los gobiernos, así como el trabajo que desde la sociedad civil se hace, porque no todo lo puede hacer el gobernante en turno, por más que sean buenas sus intenciones y sus ideas parezcan más erradas que propositivas.

¿Qué podemos hacer por la igualdad sustantiva?

Apelar a una sociedad basada en los principios de igualdad y no discriminación es una responsabilidad de cada ciudadano. El precepto no debe quedarse en el discurso, sino que debe ejecutarse con una serie de programas, acciones y estrategias que lejos de traducirse en votos, se convierta en una política pública que garantice la libertad para cada persona para decidir, actuar y cumplir sus obligaciones en un marco de derechos no exclusivos de un grupo mayoritario o hegemónico.



El Estado tiene la obligación de ser garante y resguardante de los derechos ciudadanos y hacer cumplir las convenciones y tratados internacionales que ha firmado México, porque de nada sirve signar cualquier acuerdo si no se va a procurar la ejecución. Por ello, es necesario recordar y vigilar que se dé cumplimiento a las normativas, pero no sólo por cumplir sino por brindar oportunidades para todos en iguales condiciones. Bajo la premisa ¿cómo contribuir para lograr la igualdad sustantiva, igualdad de género y eliminar la discriminación?, me permito aportar las siguientes ideas.

Apelar a la responsabilidad del Estado en salvaguardar el respeto de los derechos humanos a través de la crítica a las decisiones mal planteadas. Se puede hacer uso de las redes sociales para expresar el descontento respecto a las políticas públicas que son urgentes para la atención y garantía a favor de una sociedad donde imperen la igualdad de género, no sólo en el discurso sino en las acciones y los presupuestos; así como la no discriminación en el diseño de las políticas y programas institucionales.

Promover, entre mis conocidos, la necesidad de implementar en su cotidianidad una cultura del respeto y la tolerancia, así como de inclusión de cualquier persona sin importar su género, orientación sexoafectiva, color de piel, ideología, cultura o cualquier otro factor que pueda causar discriminación.

Actuar con los principios que enmarcan la igualdad sustantiva, de género y no discriminación en mi vida personal, laboral y social.

Un pequeño cambio puede hacer la diferencia y en cada persona está esa responsabilidad de actuar apegado a esta nueva perspectiva inclusiva. Si cada ciudadano actúa sin ejercer obligaciones y sólo apelando a sus derechos humanos, cómo deseamos tener una sociedad más igualitaria. Primero atender las obligaciones y responsabilidades como ciudadanos, y velar por los derechos propios y de otros puede hacer la diferencia.

Como profesionales también podemos aportar generando en nuestros espacios de trabajo una cultura donde se privilegie el diálogo, el respeto a la diversidad y las diferencias, el cumplimiento de los principios o instituyendo preceptos que abonan a la equidad e igualdad. Asimismo, procurar hacer de nuestros centros de trabajo espacios que cumplan con la Norma Mexicana de igualdad laboral y no discriminación (NMX-R025), y exigir que las condiciones laborales sean igualitarias y no exclusivas para un grupo, donde se afecte principalmente a las mujeres o alguna minoría debido a su orientación, origen, ideología, entre otros factores.

Asimismo, como ciudadanía debemos organizarnos y procurar mejoras a nuestra legislación, para promover su implementación y aplicación, o para evaluar la pertinencia de las leyes que incumplen con los propósitos de una sociedad basada en el desarrollo sostenible, o que no son incluyentes ni promotoras de la equidad y la no discriminación. Asimismo, se pueden proponer mejoras a programas públicos que no respondan a las necesidades actuales, sino que se transforman en programas sociales que sólo buscan obtener el

favor del voto a través de políticas populistas y patriarcales, que alejan el objetivo de una sociedad igualitaria. Sería importante, además, mostrar con casos, cómo se violentan derechos humanos conferidos en acuerdos nacionales e internacionales.

Conclusiones

Derivado de la aproximación al estudio de la dominación social como una forma de exclusión se puede mencionar que se considera este fenómeno como el principal agente que promueve la discriminación por género, asumiendo el control y poder con base en cualidades asociadas al sexo de las personas, es decir, por el hecho de ser varón, en la cultura patriarcal se le dotó de autoridad y superioridad frente a la mujer y frente a otros hombres que no cumplían los estereotipos asociados a *ser hombre*. Esta ideología aceptada por muchas décadas marcó la vida sociocultural, política y económica en el mundo.

Otro hallazgo es que las mujeres contribuyeron, a partir de 1970 en la construcción de una nueva manera de asociar el trabajo, la sexualidad, las relaciones interpersonales y hasta la política, donde ellas asumieron y se apropiaron de espacios negados por estar circunscritas al ámbito privado. Con la capacidad, actitud y valor con la que alzaron la voz para demandar el derecho por la igualdad y construir en colectivo una mejor sociedad se dan los indicios para empoderarse y constituirse como líderes en diversas esferas.

Pero es necesario aún cerrar la brecha de desigualdad y exclusión para personas que todavía se encuentran inmersos en categorías de inferioridad por su edad, religión, orientación sexual, origen social y lengua, lo cual produce discriminación. En México es un problema grave porque permanecen las ideas de clasismo, homofobia, xenofobia que ya bastante daño han hecho, relegando a personas de participar activamente en la construcción de una sociedad igualitaria, donde los derechos que establece la Constitución Mexicana realmente se apliquen para todas y todos, como se estipula desde su primer artículo.



Referencias

- ¿A dónde pueden ir las mujeres maltratadas? 'Lo estamos definiendo', responde AMLO. (2019, 1 de marzo). *El Financiero*. [www.elfinanciero.com.mx/nacional/a-donde-pueden-ir-las - mujeres-maltratadas-lo-estamos-definiendo-responde-amlo](http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/a-donde-pueden-ir-las-mujeres-maltratadas-lo-estamos-definiendo-responde-amlo)
- Castillo Mayén, M.R. y Montes-Berges, B. (2008). Aportaciones de la Teoría de la Dominancia Social al análisis de la discriminación de género. *Iniciación a la investigación*. Universidad de Jaen.
- CNDH: en México, grave problema de discriminación, especialmente por color de piel. (2018, 19 de octubre). *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/cndh-en-mexico-grave-problema-de-discriminacion-especialmente-por-color-de-piel>
- García, A.K. (12 de agosto de 2018). 9 datos acerca de la discriminación en México. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/9-datos-acerca-de-la-discriminacion-en-Mexico-20180812-0002.html>
- Hernández, J.E. (2011). El papel de variables demográficas sobre la percepción del empoderamiento de las mujeres. UJAT. https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/3597/1/a2_4.pdf
- Hernández, J.E. y García, R. (2011). Mujeres mexicanas, política y empoderamiento. *Tecsisotecatl*, 3 (10), junio. <http://www.eumed.net/rev/tecsistecat/n11/hsgf.html>
- Hernández, J.E. y García, R. (2015). Empoderamiento en mujeres mexicanas: experiencias de mujeres líderes de México. *Cuestiones de género: de igualdad y la diferencia* (10). https://www.researchgate.net/publication/279519515_Empoderamiento_en_mujeres_mexicanas_Experiencias_de_mujeres_lideres_de_Mexico
- Inafed (2017, 11 de junio). *Hace 14 años se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/hace-14-anos-se-promulgo-la-ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion>
- León, M. (1997). El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo. En *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores.
- Montes-Berges, B. (2008). Relaciones de poder y dominancia. El poder del hombre sobre la mujer. En Rosas-Santos, JM, *Mujer y líder: cómo encontrar el camino en el laberinto del liderazgo con éxito*. https://www.researchgate.net/publication/246547694_Relaciones_de_poder_y_dominancia_El_poder_del_hombre_sobre_la_mujer

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Riquelme, A.M., Rivera, S., Ortega, P. y Hernández, J.E (2013). Construcción y validación de un instrumento para evaluar la actitud hacia una mujer con éxito. *Acta de investigación Psicológica*, 3 (1), 1041-1062.

Young, k. (1997). El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación. En León, M. (Comp.) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores.

Zubieta, E., Delfino, G. y Fernández, O. (2007). Dominancia social, valores y posicionamiento ideológico en jóvenes universitarios. *Psicodebate* (8). Psicología, Cultura y Sociedad - noviembre 151-170. <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/psicodebate/article/view/423>

